



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 92716

LUGAR Y FECHA: Manizales, Caldas 15 NOV, 2022

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.844.196 de Bogotá (Cundinamarca)

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Manizales

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 6283 del 14 octubre del 2022

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00684 del 18 marzo del 2022

DATOS DEL CONTRATISTA: UT MIL NIC-2019

NIT: 901.334.356

REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 8.032.278

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO "Adquisición de sabanas, con destino a la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas."

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Material de intendencia II

FECHA DE EMISIÓN: 30/06/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/09/2022

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: **(\$5.926.038,16)** CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS pesos m/cte.

FORMA DE PAGO: La estipula en la cláusula IO Facturación y pago del Acuerdo Marco CCE-919-1-AMP-2019.

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguiente a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).
3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato contra entrega a la recepción de los bienes, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior; y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA: (...) la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces ó quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

| UNIDAD | SUPERVISOR |
|--------|---------------------------------------|
| DECAL | Responsable Activos Fijos en Servicio |

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No Aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: (\$5.926.038,16) CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS pesos m/cte.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/09/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

| CONTRATO | No. CDP* Y FECHA | VALOR FINAL | No. RPC**Y FECHA | VALOR FINAL |
|-----------|----------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Principal | 11022 DEL 21/06/2021 | \$ 5.926.038,16 | 32822 30/06/2022 | \$ 5.926.038,16 |

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 ** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 14-46-101075359
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica
FECHA DE APROBACIÓN: 12/07/2022
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No

| No. CERTIFICADO O ANEXO | FECHA EXPEDICIÓN | OBJETO | FECHA DE APROBACIÓN |
|-------------------------|------------------|-----------|---------------------|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

| Riesgo asegurado | Valor asegurado | Vigencia (día-mes-año) | |
|---------------------------|-----------------|------------------------|------------|
| | | Desde | Hasta |
| Cumplimiento del contrato | \$ 592.603,82 | 30/06/2022 | 29/03/2023 |
| Calidad de los bienes | \$ 592.603,82 | 30/06/2022 | 29/03/2023 |

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra certifica que el **CONTRATISTA** entregó el suministro dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

| ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* | CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN | | | FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO | | | **VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO | | |
|----------------------------------|--|-------|------------------------|---|------------------------|-------------------------|---|------------------------|-------------|
| | Número | fecha | Valor recibido | Número | fecha | Valor | Valor | | |
| PRINCIPAL | | | | | | | | | |
| | | | 001 | 16/09/2022 | \$ 5.926.038,16 | FE 36 | 29/09/2022 | \$ 5.926.038,16 | \$ - |
| | | | TOTAL, RECIBIDO | | \$ 5.926.038,16 | TOTAL, FACTURADO | | \$ 5.926.038,16 | \$ - |

5. BALANCE DE PAGOS

| Valor total del contrato | Valor ejecutado | Valor no ejecutado | Valor facturado | Valor total pagado | Valor pendiente de pago |
|--------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|
| \$ 5.926.038,16 | \$ 5.926.038,16 | \$ 0 | \$ 5.926.038,16 | \$ 5.926.038,16 | \$ 0 |

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 25/10/2022 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

| PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO | | | | | | |
|---|----------------|-------------------|---------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| Registro presupuestal No. | Obligación No. | Orden de pago No. | Fecha de pago | Valor bruto | Deducciones | Valor neto |
| 32822 | 110222 | 327760422 | 2022-10-14 | \$ 5.926.038,16 | \$ 283.853,00 | \$ 5.642.185,16 |
| TOTALES | | | | \$ 5.926.038,16 | \$ 283.853,00 | \$ 5.642.185,16 |

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | RADICADO GECOP | FECHA DE PRESENTACIÓN | PERÍODO REPORTADO |
|-----|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| 01 | GS-2022-082027-DECAL | 26/10/2022 | 12/07/2022 al 29/09/2022 |

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 29-09-2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

NOTA: Mediante comunicación oficial No. GS-2022-043431-MEMAZ del 26/08/2022, el señor (a) TC. MILTON JOSE BLACKBURN MURILLO, obrando en calidad de (Comandante (E) Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor de la orden de compra al señor (a) IT. MITON ARLES VALENCIA VILLA.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente MILTON ARLES VALENCIA VILLA
Responsable Activos Fijos en Servicio DECAL

POR EL CONTRATISTA:

UT MIL NIC-2019

SU REPRESENTANTE LEGAL:

DANIEL BOTERO CARDONA
CC 8.032.278

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 92716, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe ningún saldo por ejecutar de la orden de compra de acuerdo al registro presupuestal Principal.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

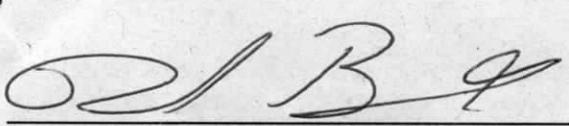
Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales

15 NOV. 2022

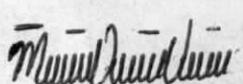
POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

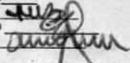
POR EL CONTRATISTA,


DANIEL BOTERO CARDONA
CC 8.032.278
UT MIL NIC-2019

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Intendente **MILTON ARLES VALENCIA VILLA**
Responsable Activos Fijos en Servicio DECAL

Elaborado por: IT. Milton Arles Valencia Villa
Revisado por: SI. Jorge Iván Tabares Úsuga
ST. Diana Marcela Vélez Arango
CT. Eliana Marcela Loaiza García
Aprobado por: CT. Oscar Fernando Cerón Bastidas
Fecha de elaboración: 02/11/2022
Ubicación: D:\TABARES\CONTRATOS\DESPUES TABARES\01. ACTAS DE LIQUIDACION CONTRATOS.OC92716

Responsable Activos Fijos en Servicio DECAL 
AREAD-GRUCO
COMAN-ASJUR
AREAD-GRUCO
SUBCO-AREAD 

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

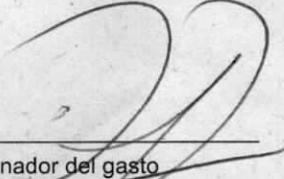
Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|--------|
| Id Solicitud: | 339618 |
| Número de orden de compra a modificar: | 92716 |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Entidad compradora: | Caldas - Policía Metropolitana de Manizales |
| Nombre del solicitante: | Eliana Marcela Loaiza Garcia |
| Proveedor: | UT MIL NIC-2019 |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Material de Intendencia II |

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Liquidación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2022-10-28 11:38:57 |

| |
|--------------------------------|
| Detalle o justificación |
| SE AGOTÓ EL OBJETO CONTRACTUAL |


Firma ordenador del gasto
Nombre: CR. DIEGO ENRIQUE FONTAL TORNEJO
Documento: 79.844.196


Firma de proveedor
Nombre: Daniel Botas
Documento: 8030278